



San Andrés de Giles, 1° de octubre de 2021.

COMUNICACIÓN N° 17/21

VISTO:

La Ordenanza N°1907, sancionada en el año 2016, sobre prohibición del uso de caño de escape modificado, y,

CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudad circulan una importante cantidad de motos y motocicletas con el caño de escape modificado;

Que la circulación de las motos y motocicletas en las condiciones mencionadas, provocan ruidos molestos y contaminación auditiva que perjudican a los vecinos en general, y en particular los más afectados son aquellas personas que sufren Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Trastorno Generalizado en Desarrollo (TGD), porque tienen mayor sensibilidad auditiva;

Que los conductores de los vehículos lo hacen indistintamente por diferentes lugares de nuestra ciudad, sin respetar los sitios en donde exclusivamente se solicita silencio, como lo es en nuestro hospital municipal;

Que la mencionada Ordenanza en su artículo primero prohíbe la circulación de motos y ciclomotores de cualquier tipo y cilindrada que no posean caño de escape original o que el mismo haya sido modificado, así como aquellos que produzcan ruido de impacto por aceleración u otros mecanismos.;

Que dicha normativa prevé sanciones a los conductores en su artículo segundo, como la retención del vehículo y el decomiso de los elementos antirreglamentarios o que produzca/n contaminación sonora para su posterior desguace;

Que es sumamente importante dar estricto cumplimiento a la ordenanza a fin de que la convivencia en sociedad sea armoniosa y la calidad de vida de los vecinos sea adecuada;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:



COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, informe a este cuerpo las actas labradas en cumplimiento de la Ordenanza N° 1907, así como también la cantidad vehículos retenidos o decomisos de elementos antirreglamentarios efectuados durante el transcurso del año 2021. -

Artículo 2º: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 30 de septiembre de 2021.-